

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0135

MAT: Anula Resoluciones Exentas N° 015/100, de fecha 03 de marzo del 2017, por error administrativo.

Copiapó, a 27 MAR 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3) Resolución N° 015/ 0192, de fecha 20 de octubre del 2016, que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos; 4º) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de marzo del 2017, se entregó a la Oficina de Parte de esta Dirección Regional un formato de Resolución Exenta asignándole, por el sistema ARGEDO, la numeración 100, existiendo en esta un error de transcripción.
2. Se debe tener presente que la Resolución Exenta N°100, era complementaria de otra anterior, ambas dictada en el contexto de un procedimiento disciplinario.
3. Que, practicada la enmienda será indispensable la dictación de una nueva Resolución Exenta, por lo que se hace necesario la dictación del correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **ANÚLESE**, la Resolución Exenta N° 100, de fecha 03 de marzo del 2017, por error de transcripción.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

MGB/ACD/HOC/joc
Distribución:
Unidad Jurídica.
Oficina de partes.